

8.453

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el estudio de factibilidad, presupuesto y ejecución de la obra de asfaltado, desde la localidad de Catuna hasta el empalme del puente Río de Las Palomas, aproximadamente 7 km., en el departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra serán incorporados en el presupuesto previsto en el período 2009.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123º Período Legislativo, a once días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **PEDRO JOSÉ FERRARI.-**

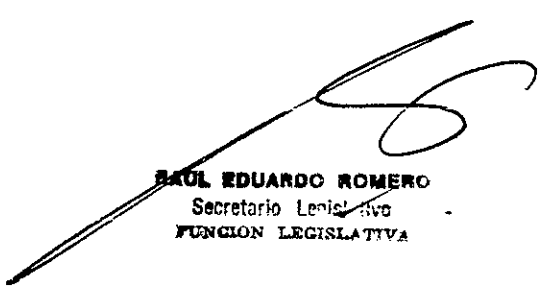
L E Y Nº 8.453.-

FIRMADO:

SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAÚL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

"2008" - "Año Provincial - Defensa de la Vida, Prevención y Lucha Contra las Adicciones", Ley Nº 8.257.